



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el trámite de envío del formato de citación para notificación personal de la pasiva, esta instancia encuentra que tal remisión no cumple con los presupuestos normativos establecidos en el art. 291 del C.G.P, en la medida que, se le indicó al por notificar de forma errónea la ubicación física de este recinto judicial, pues se consignó como tal la Carrera 11 No. 41-08, cuando en realidad corresponde a la Carrera 12 No. 31 -08 Piso 4 de esta municipalidad, aunado a que se estableció como término de comparecencia el de 5 días hábiles, pretermitiendo el hecho de que la dirección de notificaciones del demandado se encuentra por fuera de la sede del juzgado (Girón), lo que conlleva a que dicho lapso debe ser de 10 días hábiles de acuerdo a lo determinado en el precepto en cita, situación que conlleva a concluir, como ya se advirtió, que la notificación adelantada no se acompasa al debido proceso, por lo que en aras de evitar futuras nulidades **SE REQUIERE** a la parte demandante para que rehaga dicho trámite de citación, conllevando ello en consecuencia que no se tenga en cuenta la diligencia de notificación por aviso llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021, en la medida que al verse afectada la citación que es un trámite previo al envío del aviso, éste como resultado de él se ve afectado igualmente.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c946f888cc72d14965c0ab1200f7c3119ddc47222b7e748ae21b5cb38cd77e09

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.07 del 07 de febrero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00408-00

Documento generado en 04/02/2022 03:23:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**